

al Domingo de Resurrección (en fecha variable de un año para otro). La danza la ejecutan dos grupos de danzantes de número impar (nueve u once hombres), con palillos y «arquillos» (palos de madera forrada con tela y flores de papel con colores rosa, blanco, rojo, azul y amarillo), destacando dentro del grupo el «cabeza» conocido como «la cruz». Algunas de las figuras o mudanzas interpretadas son el «arco de honor», «espiral», y «doble arco». Los símbolos de la danza son la imagen de la Virgen de la Rábida la indumentaria, los arcos ornamentales y mudanzas.

Ambito en el que se desarrolla la actividad: Interior del templo parroquial de Ntra. Sra. de las Flores. Durante las procesiones son importantes las calles: Iglesia, Calvo Sotelo, Montes Gómez, Plaza de España, Avenida de Portugal (Calle Cajopo), Llano, General Franco, Calvo Sotelo, e Iglesia.

#### 13. Denominación: Danza de los palos.

Otras denominaciones: Danza de los Pastores, danza de la Virgen.

Localización: Villablanca (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a Ntra. Sra. de la Blanca realizada en el contexto de la romería de agosto, aunque con carácter secundario también en la procesión urbana de San Roque. La danza interpretada con «palillos» y «arcos» (palos curvos cubiertos con cintas de colores) la ejecutan tres grupos de danzantes de número impar (de siete a trece danzantes) que participan en distintos momentos festivos: en el traslado del simpecado de la ermita al pueblo (danza infantil), la tarde-noche del sábado víspera de la romería (danza juvenil), y en la mañana y tarde de la romería (danza de mayores o vieja). Dentro de la danza destacan las figuras del «arco», el «corro», la «fila», el «cruce de filas», la «vuelta», la «culebra» y la «danza en pareja». Los símbolos de la danza son la Virgen de la Blanca, la ermita, los palos, la indumentaria, y mudanzas.

Ambito en el que se desarrolla la actividad: Plaza de la Constitución, camino entre el pueblo y la ermita de Ntra. Sra. de la Blanca, ermita de Ntra. Sra. de la Blanca y entorno de la ermita.

#### 14. Denominación: Danza de Garrotes.

Otras denominaciones: Danza de San Sebastián.

Localización: Villanueva de las Cruces (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Sebastián, patrón de Villanueva de las Cruces, realizada en el contexto de las fiestas patronales al santo en el fin de semana más próximo a su onomástica (20 de enero), durante la procesión por las calles de la localidad. La danza interpretada con «garrotes» de hierro, la ejecuta un único grupo de danza compuesto por un número impar de once hombres adultos (otras veces nueve), en el que se diferencian el «cabeza» y el «rabero». Las figuras más significativas son el arco simple, arco simple hacia atrás, arco doble y el círculo. Los símbolos de la danza son la imagen de San Sebastián, los garrotes, y la indumentaria de los danzantes.

Ambito en el que se desarrolla la actividad: Casco urbano de la localidad de Villanueva de las Cruces. En el recorrido procesional son importantes la Iglesia Parroquial de San Sebastián, el Salón de la Hermandad de San Sebastián y la ermita de San Sebastián.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa Boyal».*

Expte. MO/00004/2008.

Visto el expediente núm. MO/00004/2008 de deslinde del monte público «Dehesa Boyal», propiedad de la Junta de

Andalucía, y situado en el término municipal de Alcolea del Río, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

## H E C H O S

1. El expediente de deslinde total del Monte Público «Dehesa Boyal», surge ante la necesidad de esclarecer los límites del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde total se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Alcolea del Río, en el BOJA número 185, de 17 de septiembre de 2008 y en el BOP de la provincia de Sevilla número 213, de 12 de septiembre de 2008 el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 5 de mayo de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcolea del Río, en BOJA número 60, de 27 de marzo de 2008 y en el BOP número 55, de 9 de marzo de 2009 de la provincia de Sevilla. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las fincas registrales que forman parte el monte, la documentación y planos relativa al monte que obra en poder de la Delegación provincial de Sevilla y el inventario de bienes municipales del ayuntamiento de Alcolea del Río.

4. El día 5 de mayo de 2009 se iniciaron las operaciones materiales de deslinde, que, personándose los interesados afectados se continuaron los desplazamientos a campo los días 2, 23 y 29 de junio del corriente.

5. En las correspondientes acta, redactadas durante el Apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes, y se recogen las manifestaciones de todos los asistentes.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 222, de 24 de septiembre de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron alegaciones por parte de los colindantes interesados.

7. Con fecha 1 de febrero de 2010, se evaca por parte de La Letrada de la Junta de Andalucía, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente, informe 996/2009, en el que, entre otros considerandos señala, «(...) consideramos ajustado a Derecho el expediente remitido».

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

### R E S U E L V E

1.<sup>º</sup> Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Dehesa Boyal» SE-11501-JA compuesto por 5 masas forestales, que denominaremos masa A, B, C, D y E, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde total MO/0004/2008.

2.<sup>º</sup> Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.<sup>º</sup> Que habiendo estado inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río las fincas registrales que componen el monte de forma independiente, con los siguientes datos registrales:

FINCA REGISTRAL	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE REGISTRADA
1370-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	327,0306 ha
2399	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	70,1812
1529-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	8,1181
Parte de la finca 1623	Comunidad Autónoma de Andalucía	Villanueva del Río y Minas	468,9031
1648-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	0,50 ha

Una vez sea firme la Orden Resolutoria Aprobatoria del deslinde del monte público «Dehesa Boyal» (expediente MO/00004/2008) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la agrupación de las fincas como una sola, inscribiendo en el Registro de la Propiedad el monte formado por 5 masas, que según medición reciente arroja una superficie total todas ellas de 367,7324 ha con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «Dehesa Boyal».
- Código: SE-11501-JA.
- Término municipal: Alcolea del Río.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Provincia: Sevilla.
- Superficie total del monte: 367,7324.
- Masa A: 344,8300 ha.
- Masa B 10,9288 ha.
- Masa C. 1,5735 ha.
- Masa D. 9,9971 ha.
- Masa E. 0,4030 ha.
- Superficie Enclavado A: 0,8776 ha.
- Superficie total forestal pública: 366,8548 ha.

MONTE PÚBLICO DEHESA BOYAL SE-11501-JA				
MASAS	FINCA REGISTRAL	TITULARIDAD	TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE ha
MASA A	Finca nº 1370-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	344,83
	En su totalidad			
	Finca nº 2399	Comunidad Autónoma de Andalucía		
Enclavado A		Particular	Alcolea del Río	0,8776
MASA B	Finca nº 2399	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	10,9288

MASAS	FINCA REGISTRAL	TITULARIDAD	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE ha
MASA C	Finca nº 1623 En parte (1,57 ha según deslinde) El resto están ubicadas en Villanueva del Río y Minas.	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	1,57
MASA D	Finca nº 1529-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	9,9971
MASA E	Finca nº 1648-n	Comunidad Autónoma de Andalucía	Alcolea del Río	0,4030

### Descripción Linderos

MASA A	
NORTE	Mojonera de T. M de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo.
ESTE	Con Tierras olivar del Monte y la Botija
SUR	Olivares particulares de Alcolea del Río.
OESTE	Mojonera del Término de Villanueva del Río y Minas Monte Público Jaralejos, con Camino de Miramontes y olivares de las Mesillas. Superficie Pública: 343,9524
	Enclavados: A, 0,8776
	Superficie Total 344,8300
	Inscripción. finca 1370-n y parte de la finca nº 2399 del t.m. de Alcolea del Río

MASA B	
NORTE	Mojonera del Término de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos.
ESTE	Con tierras de los pilones y con las suertes de la Hacienda del olivar de que se segregó, terrenos de particulares.
SUR	Olivares
OESTE	Linde de Término Municipal de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos.
	Superficie Pública: 10,9288 ha
	Enclavados: No hay
	Inscripción. Parte de la finca nº 2399 del t.m. de Alcolea del Río

MASA C	
NORTE	Término de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo.
ESTE	Arroyo de Cabrahigos.
SUR	Varios olivares de vecinos de Alcolea.
OESTE	Linde de T. M de Villanueva del Río y Minas y Monte Público Jaralejos y Dehesa de Monte Bajo.
	Superficie Pública: 1,5735
	Enclavados: No hay
	Inscripción. Parte a segregar de la Finca 1623 (1,575 ha) por encontrándose ubicadas la referenciada superficie en el t.m. de Alcolea del Río materialmente y de hecho, habiendo estado inscrita registralmente en su totalidad en el t.m. Villanueva del Río y Minas.

MASA D	
NORTE	Olivares de particulares
ESTE	Fincas de particulares
SUR	Arroyo de Cabrahigos y Ceja del mismo nombre
OESTE	Linde de Término de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo.
	Superficie Pública: 9,9971
	Enclavados: No hay
	Inscripción. Finca 1529-n

MASA E	
NORTE	Arroyo de Cabrahigos.
ESTE	Fincas de Particulares
SUR	Fincas de Particulares
OESTE	Linde de Término de Villanueva del Río y Minas, Monte Público Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo, Camino de los Jaralejos.
	Superficie Pública: 0,4030
	Enclavados: No hay
	Inscripción. Finca 1648-n





